

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

2024

Contenido

1. Introducción
2. Objetivos generales
 - 2.1 Metas específicas de cada objetivo
3. Actividades para el ejercicio fiscal 2024
4. Cronograma de sesiones y actividades
5. Procedimiento para realizar actualizaciones y/o modificaciones al Programa Anual de Trabajo 2024

1. Introducción

Con fundamento en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como el Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, donde se establece que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) debe elaborar, presentar y aprobar el Programa Anual de Trabajo para el año en curso, el C. Iván Claudio Villamil, en su carácter de Presidente del CEPCI de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT), asistido por el C. Gustavo Domínguez Alavez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CEPCI, presenta el Programa Anual de Trabajo para el año 2024.

El Programa Anual de Trabajo contiene la propuesta de programación de actividades a realizar durante el año en curso, además se establecen los periodos en los que se plantea informar al CEPCI los avances de las metas, así como promover mejoras o cambios al Programa Anual de Trabajo conforme a la participación y compromiso de las y los integrantes del Comité.

2. Objetivos generales

En apego a las disposiciones normativas aplicables y de conformidad con los principios de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; de colaboración, compromiso, respeto, responsabilidad, honestidad, protección, servicio y templanza, el CEPCI de la SMADSOT tiene los objetivos generales:

- Implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, con el propósito de que las personas Servidoras Públicas de esta Dependencia procuren una actuación digna, fomentando la ética, integridad y juicio ético en la toma de decisiones en situaciones complejas en el desempeño de sus actividades laborales, evitando actos de corrupción y, en general, cualquier falta administrativa en el marco de sus atribuciones, dando respuesta a las peticiones de la sociedad y contribuyendo a la gobernabilidad, transparencia y a la promoción de un servicio público eficaz, eficiente, productivo e imparcial.

- Elaborar, difundir y promover mecanismos, documentos y demás instrumentos para la apropiación del Código de Ética y el Código de Conducta por parte de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con objetivo de que dicha normatividad y contenido sirva de guía en su actuar en el ejercicio de sus funciones.

2.1 Metas específicas

Con fundamento en las funciones determinadas por el *Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal*, así como los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés*, se determinaron las metas que se pretenden cumplir para alcanzar los objetivos establecidos en el punto anterior.

No.	OBJETIVO	META
01	Implementar acciones que favorezcan el comportamiento ético.	Concientizar a las personas servidoras públicas sobre las acciones que deben implementar para contribuir a la integridad y el buen comportamiento.
02	Disminuir la ocurrencia de eventos de crisis.	Sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre actos contrarios a la integridad, así como difundir las medidas necesarias para tener buenas prácticas y así evitar situaciones de crisis.
03	Obtener una mejora en la reputación e imagen de la SMADSOT.	Reducir el número de casos que se reportan sobre actos contrarios a la integridad, dentro de la SMADSOT.

3. Actividades para el ejercicio fiscal 2024

Las actividades previstas por el CEPCI a realizar en el año 2024 en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
01	Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI.	Firma de los acuerdos y actas de Sesiones.
02	Elaboración del Informe Anual de Actividades del año 2023.	Presentación del Informe Anual de Actividades del año anterior.
03	Elaboración del Programa Anual de Trabajo para el año 2024.	Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo para el año 2024.
04	Remitir y publicitar el Informe Anual de Actividades 2023.	Remitir el Oficio de la Dirección de Normas y Procedimientos y publicar en la página oficial de la SMADSOT.
05	Remitir y publicitar el Programa Anual de Actividades 2024.	Remitir el Oficio a la Dirección de Normas y Procedimientos y publicar en la página oficial de la SMADSOT.
06	Elaboración del Organigrama del CEPCI.	Presentación, aprobación, y publicación en la página oficial de la SMADSOT el Organigrama del CEPCI.
07	Elaboración del Programa de Capacitaciones.	Analizar la propuesta del Programa de capacitaciones al Comité y a las personas servidoras públicas adscritas a la SMADSOT.
08	Revisar la suscripción de la Carta Compromiso por todas las personas	Integrar dentro del expediente del personal de nuevo ingreso, la carta compromiso de

	servidoras públicas de la SMADSOT de nuevo ingreso 2024.	cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta.
09	Publicitar el Código de Conducta al personal de la SMADSOT.	Difundir el Código de Conducta y verificar que sea aplicado por todo el personal de la SMADSOT.
10	Presentación de la propuesta para la actualización del Código de Conducta.	Revisar, analizar y aprobar la metodología para la actualización del Código de Conducta.
11	Aplicación del programa de capacitaciones.	Realizar las capacitaciones correspondientes al personal de la SMADSOT.
12	Encuesta de percepción de los servidores públicos del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta	Generar, difundir y publicitar la encuesta de percepción de las personas servidoras públicas del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, así como, emitir la Circular respectiva.

4. Cronograma de Sesiones y Actividades.

Las fechas plasmadas para las próximas sesiones del Comité de Ética podrían ser modificadas durante el año, conforme a las determinaciones que establezca el Ejecutivo del Estado, causa de fuerza mayor o caso análogo que implique improbabilidad de poder desahogar la sesión respectiva.

En tal sentido se proponen las fechas subsecuentes para llevar a cabo las sesiones ordinarias del CEPCE en el año 2024.

SESIÓN	FECHA PROPUESTA
Primera sesión Ordinaria	12 de julio de 2024
Segunda Sesión Ordinaria	05 de septiembre de 2024
Tercera Sesión Ordinaria	07 de octubre de 2024
Cuarta Sesión Ordinaria	02 de diciembre de 2024

Una vez aprobadas las fechas para las sesiones ordinarias del CEPCI y las actividades a realizar por dicho Órgano, se establece una propuesta de cronograma de actividades a realizar en el año 2024, en formato Anexo al presente documento.

Retomando la actividad "Programa de Capacitaciones" se propone un listado de los temas más importantes y relevantes para la revisión, consideración y aprobación del CEPCI, para todo el personal adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla:

- Código de Ética.
- Lenguaje Incluyente.
- No discriminación.
- Violencia de Género.
- Factores de riesgo.
- Negociación y manejo de conflictos.
- Control e inteligencia emocional.
- Inducción al Sistema Nacional Anticorrupción.
- Hostigamiento y Acoso Sexual.
- Tolerancia y no discriminación.
- Masculinidades cotidianas, machismo y micromachismos.

Dichas capacitaciones tendrán como objetivo principal sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de las buenas prácticas, así como, hacer llegar el conocimiento mediante talleres, cursos, conferencias, entre otras dinámicas para que sirva como guía en su actuar en el ejercicio de sus funciones.

5. Procedimiento para realizar actualizaciones y/o modificaciones al Programa Anual de Trabajo 2024.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés*, el Programa Anual de Trabajo para el año 2024, podrá ser actualizado, modificado y/o adicionado, debiendo establecer los puntos de acuerdo a modificar, mediante la aprobación y firmas respectivas, durante la celebración de Sesión de CEPCI.

Una vez realizadas las modificaciones, se deberá remitir dentro de los siguientes diez días hábiles, una notificación vía oficio a la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

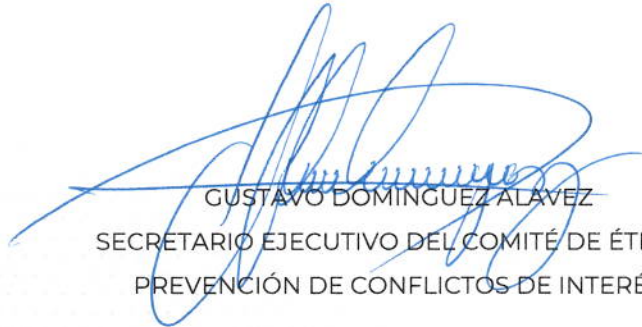
AUTORIZÓ



IVÁN CLAUDIO VILLAMIL

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ELABORÓ



GUSTAVO DOMÍNGUEZ ALAVEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO 2024 (PAT)


Objetivo General: Emitir las bases y principios fundamentales para la promoción del actuar ético en cada una de las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, apeguándose en todo momento a los valores y principios que nos rigen desde el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Objetivo Específico:

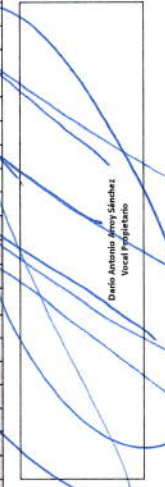
- 1) Promocionar y difundir entre todo el personal adscrito a la SMADSOOT los valores y principios establecidos en la normativa a lo que se apega el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- 2) Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre el quehacer y juicio ético y de prevención de conflictos de interés, así como fomentar la participación en señalar y denunciar aquellos actos que resulten contrarios a la integridad pública.
- 3) Ofrecer acompañamiento al personal ante situaciones de violación a lo requerido por el Código de Ética y el Código de Conducta.

No.	A) Actividad	B) Responsable	C) Métrica	D) Medio de verificación	E) Calendario de Actividades 2024																																																			
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE																																								
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52

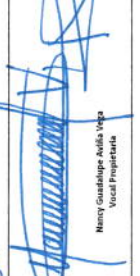
Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés:


 Francisco Arriaga Mendiolaza
 Vocal Propietario


 Roberto Dominguez Estrada
 Secretario Ejecutivo


 Dario Antonio Arroyo Sánchez
 Vocal Propietario


 Francisco Arriaga Mendiolaza
 Vocal Propietario


 Nancy Guadalupe Avella Vega
 Vocal Propietaria


 Joaquin Coronado Viquez
 Vocal Propietario


 Humberto Carrillo
 Vocal Propietario

